

NTS N° 110 -MNSA/DGIEM-V01
NORMA TECNICA DE SALUD "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN"

AMBIENTES COMPLEMENTARIOS		
ZONA	DENOMINACIÓN	AREA MINIMA (m ²)
	Cuarto de limpieza	4.00
	Toma de muestra (Esputo)	3.00
	<u>Módulo para prevención y control de ITS, VIH y SIDA</u>	
	Sala de espera	12.00
	Almacén de medicamentos	6.00
	Sala de TARGA	8.00
	SH Pacientes hombres	3.00
	SH Pacientes mujeres	2.50
	SH Personal	2.50

- (1) En caso no se implemente la especialidad de Infectología, el Consultorio de control y tratamiento de ITS, VIH/SIDA deberá corresponderse con la prestación de consulta ambulatoria por médico especialista en medicina interna.
- (2) Incluye ½ SH (Lavamanos e inodoro). En el caso de las Salas de Procedimientos Ginecológicos (para criocirugía, "cono leep", entre otros), Endoscopia Digestiva Baja y Cistoureoscopia se debe incluir además un área para vestidor de 3 m².
- (3) Este consultorio deberá ubicarse físicamente en el módulo correspondiente.
- (4) Incluye ½ SH (Lavamanos e inodoro) y un área para cambio de pañales de 3 m².
- (5) Incluye un área o ambiente para toma de rayos X oral de 6 m².
- (6) Considera los procedimientos oftalmológicos de cirugía menor, refracción (autoqueratorefractómetro) y ecografía oftalmológica.
- (7) La antesala debe tener un área mínima de 5 m².
- (8) En algunos Establecimientos de Salud, se podrán fusionar las actividades de Informes-Admisión-Caja de acuerdo a disponibilidad de soporte tecnológico.
- (9) En Establecimientos de Salud no públicos, la disponibilidad del ambiente es opcional.
- (10) Deberán ser considerados a partir de establecimientos con categoría II-2.

6.4.2 UPSS Emergencia

6.4.2.1 Definición

Es la unidad básica de los establecimientos de salud organizada para la atención inmediata y permanente a usuarios que estén en condición de Urgencia y/o Emergencia.

6.4.2.2 Ubicación y relaciones principales

El acceso a la UPSS debe ser directo desde la vía pública y debe estar ubicada próxima a las UPSS Cuidados Intensivos, UPSS Centro Quirúrgico, UPSS Centro Obstétrico, UPSS Patología Clínica y UPSS Diagnóstico por Imágenes. Asimismo, debe contar con acceso al Archivo de Historias Clínicas que permita dar continuidad a la atención del paciente en condición de reingreso.

El ingreso a la UPSS Emergencia debe estar claramente señalizado para permitir su identificación a distancia. Asimismo, las vías de acceso deben estar señalizadas y contar con espacios suficientes para la circulación de ambulancias y otros vehículos. El ingreso a la UPSS estará cubierto por medio de voladizos o pórticos.

6.4.2.3 Caracterización general de los ambientes

Los establecimientos de salud del segundo nivel de atención deberán contar con una Unidad de Vigilancia Intensiva (Área Crítica de Emergencia), o con una Unidad de Shock Trauma y Reanimación, según capacidad resolutive.



Los establecimientos de salud especializados del segundo nivel de atención podrán contar además con una Unidad de Vigilancia Intensiva o Área Crítica de Emergencia, según el campo clínico que desarrolle.

La UPSS Emergencia debe disponer de un sistema de comunicación telefónico y radial, continuo, operativo y de preferencia exclusivo.

En el ingreso principal de la UPSS se evitarán los escalones, sustituyéndose por rampas que faciliten el tránsito de sillas de ruedas y camillas.

Los establecimientos de salud del segundo nivel de atención deben considerar un área mínima de 50 m², adyacente a la UPSS Emergencia, a fin de ser preservada para uso de expansión en caso de emergencias y desastres.

Los ambientes prestacionales de la UPSS Emergencia determinados de acuerdo al Programa Médico Funcional del estudio de pre inversión o estudio de mercado, según sea el caso, considerarán las áreas mínimas indicadas en el Cuadro N° 2. Asimismo, se deberán considerar los ambientes complementarios necesarios, así como sus áreas mínimas, a fin de permitir la prestación integral del servicio.

A. Ambientes prestacionales

a) Tópico de inyectables y nebulizaciones

Es el ambiente donde se llevan a cabo la aplicación de inyectables y nebulización, principalmente por personal de enfermería.

Debe contar con iluminación y ventilación naturales.

Contará con un mueble fijo y un lavadero sin escurridero y un closet o mobiliario para material esterilizado.

b) Tópicos de atención de urgencias y emergencias

Son los ambientes donde se llevan a cabo el manejo de los pacientes con daños de prioridad II y III, donde son evaluados integralmente y permanecen el tiempo suficiente para definir su destino final (Hospitalización, Centro Quirúrgico, Sala de Observación, Referencia o Alta Médica).

Los establecimientos de salud de atención general deben contar con tópicos de atención diferenciados por especialidad, debiendo ofrecer como mínimo atención en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría, Gineco Obstetricia y Cirugía General. Asimismo, de acuerdo a la demanda podrán contar con tópicos de otras especialidades.

En el caso de los establecimientos de salud de atención especializada podrán contar con tópicos exclusivos o diferenciados por áreas que permitan realizar atenciones según el campo o grupo etáreo que atienden de acuerdo a la demanda.

Contarán con un área de trabajo donde se dispondrá de un mueble fijo y un lavadero sin escurridero.

En el caso de contar con Tópico de Traumatología, se dispondrá de un área o ambiente para preparación de yesos de 6m², que incluirá la disposición de un lavadero con trampa de yeso.

c) Sala de Teleemergencias

La Sala de teleemergencias debe garantizar tres requerimientos:

- o Suministro permanente de energía eléctrica;
- o Sistemas de comunicaciones según necesidades del servicio prestado; y
- o Disponibilidad tecnológica, de acuerdo al servicio instalado.



d) Sala de observación de emergencia

Es el ambiente para la atención, tratamiento, reevaluación y observación permanente de pacientes con daños de prioridad II y III, en un período que no debe exceder de 12 horas.

Las salas de observación serán diferenciadas por género, considerando una capacidad mínima de 2 camas y máxima de 6 camas de observación por sala, con un área mínima de 9 m² por cama, con tomas murales para oxígeno y vacío en la parte posterior de la cama. Además, la diferenciación podrá ser en función del grupo étnico o condiciones especiales según demanda.

Cada Sala de Observación dispondrá de un servicio higiénico independiente con ducha.

En el caso de la Sala de Observación para aislamiento de pacientes este deberá tener capacidad para una sola cama. Asimismo, dispondrá de una exclusiva de 6 m², que incluya el área de trabajo de enfermería y lavamanos.

e) Unidad de Vigilancia Intensiva

Es el ambiente donde se realiza el manejo inicial de los pacientes con daños de prioridad I y la monitorización constante de sus signos vitales, además de otros parámetros. El tiempo de permanencia debe ser el estrictamente necesario hasta conseguir la estabilidad del paciente, que permita la referencia a otro establecimiento de salud de mayor capacidad resolutive.

Se considera una capacidad mínima de 2 camas y máxima de 6 camas de observación por unidad, con un área mínima de 9 m² por cama, con tomas murales para oxígeno y vacío en la parte posterior de la cama. Además, la diferenciación podrá ser en función del grupo étnico o condiciones especiales según demanda.

f) Unidad de Shock Trauma y Reanimación

Es el ambiente propio de los establecimientos de salud destinado a la evaluación, diagnóstico y tratamiento inmediato de los pacientes que presentan daños de Prioridad I. El tiempo de permanencia debe ser el estrictamente necesario hasta conseguir la estabilidad del paciente, que permita su traslado a la Sala de Observación o a otra UPSS según corresponda.

Se ubicará al ingreso de la unidad y su acceso será diferenciado cerca al ingreso de ambulancias, considerando una capacidad mínima de 1 cama.

Debe contar con puertas amplias que permitan el acceso fácil de camillas y personal, buena iluminación central y lámparas accesorias con luz blanca y fría.

B. Ambientes complementarios

a) Zona de Admisión

• **Hall Público e Informes**

El Hall es un ambiente de tránsito que permite el acceso hacia la zona de destino.

Contiene un área de informes que permite brindar al público su atención en asuntos relacionados a información sobre los pacientes.

• **Admisión**

El ambiente dispondrá de un mueble fijo que permita un trato personalizado y con acceso de cableado para cómputo.

El número de ventanillas de atención para Admisión quedará sujeto a la demanda y a los procesos que se realiza para la atención de urgencias y emergencias.



G. REVILLA



- **Caja**

El ambiente de **Caja** será independiente y dispondrá de dispensadores de gel antibacterial colocado a una altura de 1.15 m sobre el nivel de piso terminado al eje del dispensador.

- **Servicio social**

Es el ambiente administrativo donde se realizan funciones similares a las establecidas en la UPSS Consulta Externa.

- **Seguros**

Es el ambiente administrativo donde se realizan funciones similares a las establecidas en la UPSS Consulta Externa.

- **Referencias y Contrarreferencias**

Es el ambiente administrativo donde se realizan funciones similares a las establecidas en la UPSS Consulta Externa.

- **Sala de Espera de familiares**

Tanto la Sala de Espera como los corredores internos de circulación deberán tener contrazócalo sanitario para permitir su limpieza y asepsia.

Podrá disponer de teléfonos públicos, incluyendo una para discapacitados.

- **Sala de Entrevista de familiares**

Es el ambiente destinado a entrevistar a los familiares de los pacientes, entregarles información sobre el estado de salud de sus familiares o solicitar información en el caso de accidentes.

- **Jefatura**

Es el ambiente administrativo donde se efectúan funciones de planeación, organización, dirección, coordinación y control de las actividades que se llevan a cabo en la UPSS.

- **Secretaría**

Es el ambiente administrativo donde se realizan funciones de apoyo a la Jefatura, tales como recepción, despacho de información, entre otros.

De acuerdo a las necesidades de la UPSS, este ambiente podrá ser exclusivo o integrarse al ambiente de jefatura, debiendo considerar en este caso, un área mínima de 15 m².

- **Coordinación de Enfermería**

En este ambiente se realizan funciones de programación, coordinación, y supervisión de enfermería.

Se considera a partir de establecimientos de salud categoría II-2.

- **Sala de trabajo (Juntas)**

Es el ambiente destinado a reuniones clínicas, administrativas y de capacitación. Su área se calcula en razón del número de usuarios de esta sala considerando 1.50 m² por persona.

Se considera a partir de establecimientos de salud categoría II-2.

- **Policía Nacional**

Es el ambiente que alberga la presencia de un representante de la Policía Nacional ante una eventual asistencia médica por causas delictivas.



G. REVILLA



• **Servicios higiénicos públicos**

En esta UPSS, el número de servicios higiénicos para pacientes, familiares o acompañantes, y la cantidad de aparatos sanitarios se determinará de acuerdo al siguiente cálculo:

	MUJERES		HOMBRES		
	Inodoro	Lavatorio	Inodoro	Lavatorio	Urinario
Hasta 2 tópicos	1	1	1	1	1
Más de 2 Tópicos	2	2	2	2	2



Los servicios higiénicos colectivos, diferenciados por género, dispondrán de un área previa al ingreso del ambiente de 4 m² como mínimo y usarán extractores mecánicos siempre que el área de ventilación de las ventanas sea menor al 10% de la superficie del piso. Los servicios higiénicos para pacientes discapacitados y/o gestantes serán diseñados de acuerdo a las disposiciones indicadas en la Norma A.120 del RNE y al género según la demanda.

b) Zona Asistencial

• **Triaje**

Es el ambiente de la UPSS destinada a la evaluación inicial del paciente, en la cual se prioriza el daño y se decide la derivación para la atención que el caso amerita. En el caso de establecimientos de salud cuya demanda lo justifique, podrán implementar un área para la atención de pacientes con prioridad IV.

• **Terapia medios físicos**

Es el ambiente donde se realiza el tratamiento de la fiebre a través de medios físicos, principalmente en pacientes pediátricos, por lo que debe ubicarse contiguo al tópico de pediatría. Cuenta con mueble fijo con lavadero empotrado, incluyendo un área para la tina de baño.

• **Ducha para paciente**

Es el ambiente destinado para el tratamiento inicial de pacientes quemados, descontaminación, tratamiento inicial de pacientes intoxicados con organofosforados, entre otros. Se ubicará en la zona asistencial.

• **Sala de espera para reevaluación de pacientes**

Es el ambiente que permite la espera de pacientes no graves ingresados que tienen pendiente recibir algún tratamiento o están a la espera del resultado de algún examen.

• **Laboratorio descentralizado de Patología Clínica**

Es el ambiente destinado para la realización de análisis de patología clínica solicitados por el médico tratante en la UPSS Emergencia. Este ambiente podrá ser implementado si la demanda lo justifica. Contará con mueble fijo cuyo tablero será resistente a los ácidos y, como mínimo, un lavadero doble con escurridor de acero inoxidable, empotrado en el mueble con grifería modelo cuello de ganso.

• **Servicio higiénico para pacientes**

Es el ambiente para el uso exclusivo de pacientes que se puedan desplazar por sus propios medios o ayudados por el personal de enfermería que no requieren observación médica. Los servicios higiénicos deberán diferenciarse



G. REVILLA



por sexo y contarán con soportes de apoyo y timbre de llamadas. Es necesario que cuenten en lo posible con ventilación natural, y de no ser el caso, con extracción mecánica. Este ambiente debe permitir el acceso de sillas de ruedas y de dos personas (auxiliar y paciente).

- **Estación de enfermeras**

Es el área donde se ubica el personal de enfermería para el apoyo al médico tratante y organizar los cuidados del paciente en observación. Su ubicación será de manera tal que permita la supervisión de los pacientes que se encuentran en las salas de observación. Contará con un área de Trabajo Limpio destinado para la preparación de medicamentos y soluciones, mueble fijo y lavadero empotrado de acero inoxidable de una poza con escurridera con grifería modelo cuello de ganso. Debe contar con acabados de revestimiento lavable.

- **Trabajo Sucio**

Es el ambiente destinado al depósito transitorio del instrumental y elementos utilizados en las intervenciones y procedimientos, con acceso directo de la estación de enfermería. Contará con mueble fijo y lavadero empotrado de acero inoxidable de una poza con escurridera con grifería modelo cuello de ganso. Debe contar con buena ventilación y acabados de revestimiento lavable.

- **Almacén para Equipo de Rayos X rodable**

Es el ambiente donde se ubica temporalmente el equipo de rayos X rodable, así como el ecógrafo portátil, entre otros.

- **Guardarropa de pacientes**

Es el ambiente destinado a guardar transitoriamente la ropa y pertenencia de los pacientes que se encuentran en sala de observación, con su respectiva ficha de identificación con fines médico legales y de resguardo. Se considera una área mínima de 0.50 m² por casillero.

- **Ropa limpia**

Es el ambiente destinado a guardar la ropa limpia y estéril necesaria para el funcionamiento de la Unidad.

c) Zona de Apoyo Clínico

- **Estar de personal de guardia**

Es el ambiente destinado al descanso del personal durante turnos del día o de la noche. Su ubicación debe ser tal que permita el fácil desplazamiento del personal médico a cualquiera de las zonas del servicio.

- **Servicios higiénicos para personal**

Presenta características similares a las descritas en la UPSS Consulta Externa. Se situarán próximos al estar de personal y contará con un área para permitir el cambio de ropa limpia y la custodia provisional en casilleros metálicos del personal que labora. Debe estar ventilado hacia patio o jardín. Los servicios serán diferenciados por género y la cantidad de aparatos sanitarios se determinará de acuerdo al siguiente cálculo, según corresponda:

	MUJERES		HOMBRES		
	Inodoro	Lavatorio	Inodoro	Lavatorio	Urinario
De 1 a 25 personas	1	1	1	1	1
Por c/ 25 personas adicionales	1 aparato adicional				



- **Almacén de medicamentos, materiales e insumos**

Es el ambiente donde se almacenan medicamentos, materiales e insumos empleados en la atención de las urgencias y emergencias.

- **Almacén de equipos e instrumental**

Es el ambiente donde se almacenan los equipos e instrumental empleados en la atención de las urgencias y emergencias.

- **Almacén de equipos y materiales para desastres**

Es el ambiente donde se almacenan los equipos y materiales para ser empleados en la atención de los pacientes ante situaciones de emergencias masivas y/o desastres.

- **Cuarto de Limpieza**

Es el ambiente destinado para el depósito de enseres y equipos (carro de limpieza) empleados en las labores de limpieza y mantenimiento de la planta física. Deberá contar con ventilación natural hacia patio o jardín o ductos, evitando en lo posible la ventilación mecánica o forzada.

- **Cuarto Técnico**

Es el ambiente técnico que permite el resguardo del sistema ininterrumpido de potencia eléctrica. Cuenta con un ducto vertical para alojar a los montantes verticales de instalaciones eléctricas.

El cuarto técnico deberá estar ubicado en un lugar accesible y contará con ventilación natural. En caso de que en el cuarto técnico se instalen equipos que disipen calor se incluirá un sistema de ventilación forzada o climatización.

El cuarto técnico deberá tener un área suficiente para contener a los tableros eléctricos, sub-tableros, banco de condensadores, filtro de armónicos, sistema ininterrumpido de potencia eléctrica (UPS), baterías, transformador de aislamiento, TVSS, entre otros. Asimismo, deberán colocarse los planos de instalaciones eléctricas protegidos en micas.

- **Ropa sucia**

Es el ambiente destinado a depositar la ropa sucia. Se recomienda en el diseño crear para su recojo una zona que no tenga contacto con las circulaciones interiores, considerando en lo posible, una puerta de entrada y otra de salida.

- **Cuarto Séptico**

Es el ambiente donde se clasifica y elimina los desechos que son producto de la atención dada a los pacientes. Su diseño considerará una puerta de entrada y otra de salida que conducirá al acopio de residuos final en caso no se cuente con almacenamiento intermedio. Estará ventilado hacia patio o jardín. Contará con botadero clínico con lavachatas colocado sobre base de concreto de 10 cm de altura y revestido del mismo material del piso y/o granito.

- **Almacén intermedio de residuos sólidos**

Es el ambiente destinado al acopio temporal del material contaminado procedente de las áreas de trabajo. Contará con sumidero de limpieza para mantenimiento.

6.4.2.4 Acabados

- Los pisos serán de acabado antideslizante para uso de tráfico moderado con resistencia a la abrasión tipo PEI-4 y serán de fácil limpieza.



G. REVILLA



NTS N° 110 -MNSA/DGIEM-V01
 NORMA TÉCNICA DE SALUD "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN"



- Contarán con contrazócalo sanitario de una altura mínima de 10 cm sobre el nivel de piso terminado.
- Los muros serán tarrajeados y revestidos con zócalo de material vitrificado o laminado a una altura no menor a 1.50 m sobre el contrazócalo sanitario, a excepción del Almacén intermedio de residuos sólidos cuyo zócalo tendrá una altura no menor a 2.00 m. El área no revestida será tarrajada y pintada con material no tóxico y lavable.
- Los lavaderos instalados sobre mueble fijo llevarán un mandil de 30 cm sobre el nivel de acabado del mueble respectivo.
- Los corredores de circulación contarán con protector contra impacto de camillas.

6.4.2.5 Aspectos relacionados a la bioseguridad

- a. Contar con fuentes de iluminación y de ventilación apropiada, natural o artificial.
- b. Disponer del equipo necesario para mantener los almacenes en condiciones especiales de temperatura, luz y humedad, cuando éstos lo requieran.
- c. Además de sus características físicas convencionales, los ambientes administrativos dispondrán de un dispensador de gel antibacterial colocado a una altura de 1.15 m sobre el nivel de piso terminado al eje del dispensador, a la entrada del ambiente.
- d. El ambiente para almacenamiento intermedio de residuos sólidos debe considerar un área exclusiva de contenedores para desechos biocontaminados.

6.4.2.6 Equipamiento mínimo

El equipamiento mínimo de los ambientes de la UPSS Emergencia considerará lo señalado en el Anexo N° 10 de la presente Norma Técnica de Salud

CUADRO N° 2

AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS EMERGENCIA Y ÁREAS MÍNIMAS

Área	Código	Descripción	Superficie (m ²)
Atención en tópicos de inyectables y nebulizaciones	EMG1	Tópico de inyectables y nebulizaciones ⁽¹⁾	18.00
Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de medicina interna	EMG2a	Tópico de Medicina Interna	16.00
	EMG2b	Tópico de Pediatría	16.00
	EMG2c	Tópico de Neonatología ⁽²⁾	12.00
Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de pediatría	EMG2d	Sala de Rehidratación	16.00
	EMG2e	Tópico de Gineco-Obstetricia ⁽³⁾	18.00
Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de cirugía general	EMG2f	Tópico de Cirugía General	16.00

3. REVILLA



NTS N° 110 -MNSA/DGIEM-V01
NORMA TECNICA DE SALUD "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN"

AMBIENTES PRESTACIONALES			
PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	CODIGO DE AMBIENTE	AMBIENTE	AREA MINIMA (m ²)
Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en traumatología y ortopedia	EMG2g	Tópico de Traumatología	22.00
Telemergencias por médico especialista	EMG3	Sala de Telemergencias ⁽⁴⁾	9.00
Atención en Sala de Observación de Emergencia	EMG4a	Sala de Observación Adultos varones	18.00
	EMG4b	Sala de Observación Adultos mujeres	18.00
	EMG4c	Sala de Observación Niños	18.00
	EMG4d	Sala de Observación Aislados	18.00
Atención en la Unidad de Vigilancia Intensiva	EMG5	Unidad de Vigilancia Intensiva ⁽⁵⁾	22.00
Atención en la Unidad de Shock Trauma y Reanimación	EMG6	Unidad de Shock Trauma y Reanimación	20.00

AMBIENTES COMPLEMENTARIOS		
ZONA	DENOMINACIÓN	AREA MINIMA (m ²)
Admisión	Hall Público e Informes	12.00
	Admisión	5.00
	Caja (1 módulo)	3.00
	Servicio social ⁽⁶⁾	9.00
	Seguros	9.00
	Referencias y Contrarreferencias	9.00
	Sala de espera de familiares	18.00
	Sala de entrevista a familiares ⁽⁶⁾	9.00
	Jefatura	12.00
	Secretaría	9.00
	Coordinación de Enfermería ^{(2) (6)}	12.00
	Sala de trabajo (Juntas) ^{(2) (6)}	12.00
	Policia Nacional	9.00
	Servicios Higiénicos Públicos Hombres	3.00
	Servicios Higiénicos Públicos Mujeres	2.50
Servicios Higiénicos Públicos Discapacitados	5.00	
Asistencial	Triaje	9.00
	Terapia medios físicos	4.00
	Ducha para paciente	12.00



AMBIENTES COMPLEMENTARIOS		
ZONA	DENOMINACIÓN	AREA MINIMA (m2)
	Sala de espera para reevaluación de pacientes	10.00
	Laboratorio descentralizado de Patología Clínica	12.00
	Servicios higiénicos para pacientes Hombres	5.00
	Servicios higiénicos para pacientes Mujeres	5.00
	Estación de enfermeras (Incl. Trabajo Limpio)	12.00
	Trabajo Sucio	4.00
	Almacén para equipo de Rayos X rodable ⁽⁷⁾	6.00
	Guardarropa de pacientes	3.50
	Ropa limpia	4.00
Apoyo Clínico	Estar de personal de guardia ^{(6) (8)}	9.00
	Servicios higiénicos para personal Hombres	3.00
	Servicios higiénicos para personal Mujeres	2.50
	Almacén de medicamentos, materiales e insumos	12.00
	Almacén de equipos e instrumental	12.00
	Almacén de equipos y materiales para desastres ⁽⁶⁾	20.00
	Cuarto de limpieza	4.00
	Cuarto Técnico	10.00
	Ropa sucia	4.00
	Cuarto séptico	6.00
	Almacén intermedio de residuos sólidos	4.00

- (1) Según demanda, este ambiente podrá ser diferenciado para adultos y/o niños. El área mínima considera: 1 cubículo para inyectables de 6 m² y 3 cubículos para nebulización de 3 m² cada uno, como mínimo.
- (2) Según demanda, este ambiente se implementará a partir de establecimientos de salud categoría II-2 (actual o proyectada).
- (3) El área mínima incluye sólo ½ SH (Lavamanos e inodoro).
- (4) El área del ambiente representa el requerimiento mínimo para realizar la función de centro consultante de la UPSS Emergencia.
- (5) Incluye un área de trabajo de enfermería de 4 m².
- (6) En Establecimientos de Salud no públicos, la disponibilidad del ambiente es opcional.
- (7) Incluye un área para depósito temporal de ecógrafo portátil.
- (8) Según necesidad, este ambiente podrá ser diferenciado según género.

6.4.3 UPSS Centro Obstétrico

6.4.3.1 Definición

Es la unidad básica de los establecimientos de salud organizada para la atención del parto vaginal de la gestante con o sin complicaciones, la atención durante el puerperio inmediato, y atención inmediata del recién nacido.

6.4.3.2 Ubicación y relaciones principales

La UPSS se ubicará de preferencia en el primer nivel de edificación, con acceso directo desde la UPSS Emergencia y UPSS Centro Quirúrgico, de manera que permita el